



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

MATILDE DÍAZ OJEDA, diputada de la Asamblea de Madrid.

EXPONE:

PRIMERO: Que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que *"Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".*

SEGUNDO: Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: *"El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo"*-

SOLICITA

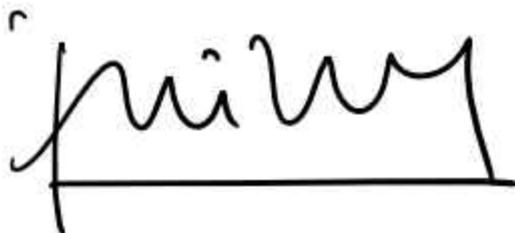
Aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid en relación a la **PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA 301/2022 (XII) RGP 7851. 07/03/2022.**

Madrid, 26 de mayo de 2022.

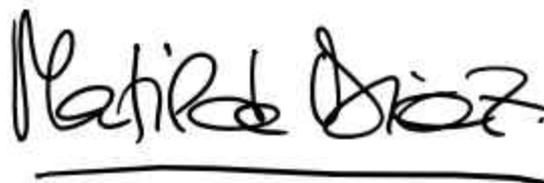
Vº Bº

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

LA DIPUTADA



(Fdo.): Jesús Celada Pérez



(Fdo.): Matilde Isabel Díaz Ojeda